

## Requisitos Unidad de Ambiente y Seguridad

Las actividades de la Unidad de Ambiente y Seguridad se realizan bajo el capítulo II del Reglamento de la Ley General de Minería, enfocado a la Fiscalización Ambiental y de la Seguridad Laboral, así mismo se detalla lo siguiente:

Artículo que aplica.	Requisito	Tipo de proyecto minero
Artículo 52	Empleo de métodos y tecnologías	Todo proyecto Minero
Artículo 53	Manual de Buenas Practicas	(Explotación y Minería Artesanal)
Artículo 54	Acreditación de Licencia Ambiental	(Explotación y Exploración)
Artículo 55	Cumplimiento de obligaciones ambientales	(Todo proyecto minero)
Artículo 56	En el marco de la responsabilidad social-empresarial.	(Todo proyecto minero)
Artículo 57	Protección de la salud de los trabajadores	(Todo proyecto minero)
Artículo 58	Fiscalizar que los titulares de los derechos mineros planifiquen y ejecuten las actividades acatando lo establecido en las normas técnicas de calidad de agua y aire, y el Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos.	(Todo proyecto minero)
Artículo 47	Actividades de protección ambiental y de socialización del proyecto	Actividades de exploración y explotación
Artículo 47	Informe de accidentes ocurridos	Actividades de exploración y explotación
Artículo 47	Actividades de protección ambiental y medidas de compensación social	Actividades de exploración y explotación



<b>Artículo 47</b>	Informe de accidentes ocurridos	Actividades de exploración y explotación
--------------------	---------------------------------	--

